

The definition of the work entity for pieces of recorded sound

Christopher Holden

Cataloging & classification quarterly, ISSN 1544-4554, Vol. 53, n. 8, 2015, p. 873-894

Este artículo estudia lo que debería constituir un modelo efectivo de instancia-obra aplicable a las grabaciones sonoras de música no clásica, examina las deficiencias del modelo instancia-obra, y ofrece nuevas perspectivas sobre la idea de obra musical mediante la integración de las opiniones de filósofos y musicólogos, sugiriendo un enfoque interdisciplinario para la organización del conocimiento de las obras musicales. Para el concepto de "obra" la profesión adoptó la afirmación de Lubetzky que decía que una obra era una entidad abstracta que podía materializarse en múltiples formas. Pero faltaba una definición más precisa. Incluso modelos como FRBR, con una jerarquía rígida, carecen de una definición clara. En el mundo de la música, el modelo tradicional de instancia-obra se puede aplicar a la música clásica dentro del canon occidental, pero no se ajusta de igual manera a la música popular, folk, jazz, electrónica, hip-hop o la música de vanguardia. Dentro de FRBR, la distinción entre notación musical escrita y sonido grabado es un elemento a nivel de expresión, en lugar de uno a nivel obra. Algunos autores han señalado que el modelo FRBR eleva al compositor de la obra sobre el artista de la expresión, y así no es como se perciben siempre las obras musicales. La adopción generalizada de la tecnología de la grabación ha llevado a muchos estudiosos a señalar que las obras musicales concebidas principalmente como sonido grabado son ontológicamente diferentes a las obras musicales concebidas y

destinadas para la interpretación en un entorno de concierto en vivo. A medida que la grabación musical se ha convertido en el medio dominante para escuchar la música popular, el papel creativo del productor ha crecido hasta llegar a ser como el del compositor, usando el estudio de grabación como una herramienta de composición. Una definición alternativa de "obra" acepta la existencia de la grabación sonora como una obra, de la misma manera que una película cinematográfica es una obra. Bajo esta definición, dos grabaciones de la misma pieza de música son dos obras separadas, de la misma forma que dos películas de una obra de teatro de Shakespeare son dos obras diferentes. La aplicación de modelos como el "*allographic/autographic*" de Gracyk o el espectro de obras "*thick/thin*" de Davies suponen un camino para aclarar parte de la confusión que rodea las obras musicales. El autor del artículo termina reconociendo que nunca habrá una definición universalmente aceptada de "obra". Pero la concepción de obra debe ser lo suficientemente flexible como para incorporar las ideas de las comunidades específicas. Si se tiene en cuenta que los datos enlazados de las obras musicales se mueven hacia las instituciones culturales, la idea de obra musical debería reconsiderarse con el fin de incorporar a estas comunidades.

Resumen elaborado por Natividad Escavias Extremera